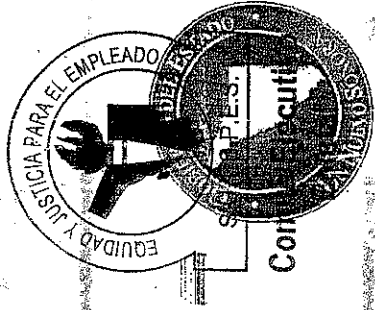
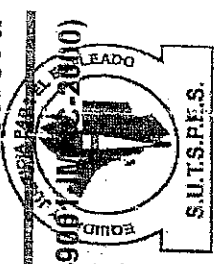




**Sindicato Único de Trabajadores al Servicio
de los Poderes del Estado de Sonora**
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE SONORA



**CONVENIO DE PRESTACIONES
ECONOMICAS Y SOCIALES
2011**

HERMOSILLO, SONORA

DICIEMBRE DEL 2010

ADHERIDO A LA
F.S.T.S.G.E.M.

Obragón No. 132 entre Pedro Moreno y Comonfort, Colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, México
Teléfonos (662) 213-1846, 217-0307 y 217-1951 - Página Web: www.sutspes.com



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora

Certificado de Calidad ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)

Comité Ejecutivo

Estatal

CONVENIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL LIC. GUILLERMO PADRES ELIAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL ING. HECTOR LARIOS CORDOVA, SECRETARIO DE GOBIERNO, Y EL C.P. ALEJANDRO ARTURO LÓPEZ CABALLERO, SECRETARIO DE HACIENDA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO"; Y POR OTRA, PARTE EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR SU SECRETARIO GENERAL, ING. LUIS ANTONIO CASTRO RUIZ, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARA "EL SUTSPES", MISMO CONVENIO QUE SE SUJETA A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

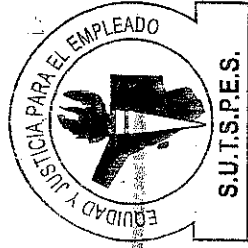
1. Que atento a lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, "EL EJECUTIVO" ha acordado con "EL SUTSPES" los incrementos a las prestaciones económicas y sociales que forman parte de las condiciones generales de trabajo que rigen en la entidad y que fueron revisadas de conformidad al "Convenio de Incremento Salarial 2010", y en la medida que lo permitieron las actuales posibilidades presupuestales.
2. "EL SUTSPES", por su parte, manifiesta que las propuestas de su organización fueron tomadas en consideración en lo posible para fijar las nuevas prestaciones económicas y sociales que tendrán vigencia en el año 2011, por lo que convienen con "EL EJECUTIVO" a celebrar el presente convenio.
3. Las partes, en consecuencia, se someten a las siguientes:

CLAUSULAS

Prestaciones Económicas

PRIMERA. "EL EJECUTIVO" otorgará 200.00 pesos (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Bono por Aniversario Sindical el día 30 de noviembre de cada año, a los trabajadores de base afiliados a "EL SUTSPES".

SEGUNDA. "EL EJECUTIVO" incrementa de 750.00 pesos a 800.00 pesos (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el concepto de Apoyo por Día de las Madres, que se otorga a las madres



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora

Certificado de Calidad ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)

Comité Ejecutivo

Estatutal

trabajadoras de base afiliadas a "EL SUTSPES" y su pago se realizará en la segunda quincena de Abril de cada año.

TERCERA. "EL EJECUTIVO" incrementa de 1,170.00 pesos a 1,180.00 pesos (MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) mensuales, el concepto de Ayuda para Despensa, que se otorga a los trabajadores de base afiliados a "EL SUTSPES".

CUARTA. "EL EJECUTIVO" incrementa de 775.00 pesos a 810.00 pesos (OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) anuales, el concepto de Apoyo para compra de Útiles Escolares, que se otorga a los trabajadores de base afiliados a "EL SUTSPES", con hijos cursando estudios de preescolar hasta licenciatura, y su pago se realizará en la primera quincena de Agosto de cada año.

QUINTA. "EL EJECUTIVO" incrementa de 630.00 pesos a 680.00 pesos, (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) el Bono por Puntualidad y Asistencia y que se paga cuatrimestralmente, que se otorga a los trabajadores de base afiliados a "EL SUTSPES".

SEXTA. "EL EJECUTIVO" incrementa de 630.00 pesos a 700.00 pesos (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, el concepto de Ayuda a Hijos con capacidades diferentes, que se otorga a los trabajadores de base afiliados a "EL SUTSPES".

SÉPTIMA. "EL EJECUTIVO" incrementa de 420.00 pesos a 500.00 pesos (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, el Apoyo que se otorga a las madres trabajadoras de base afiliadas a "EL SUTSPES", que no alcanzaron cupo en los Centros de Desarrollo Infantil Gobierno del Estado y que dejan a sus hijos al cuidado de familiares.

OCTAVA. "EL EJECUTIVO" incrementa de 410.00 pesos a 470.00 pesos (CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) mensuales, el concepto de Ayuda para Transporte, que se otorga a los trabajadores de base afiliados a "EL SUTSPES".

NOVENA. "EL EJECUTIVO" incrementa de 320.00 pesos a 380.00 pesos (TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) mensuales, el concepto de Apoyo para Capacitación, que se otorga a los trabajadores de base afiliados a "EL SUTSPES".



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora

Certificado de Calidad ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)

Comité Ejecutivo

Estatal

DÉCIMA. "EL EJECUTIVO" incrementa el número de Promociones mensuales de 15 a 20, a los trabajadores de base afiliados a "EL SUTSPES", continuando con la misma metodología utilizada actualmente.

DÉCIMA PRIMERA. "EL EJECUTIVO" incrementa de 750.00 pesos a 820.00 pesos (OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), el concepto de Canastilla por Maternidad, que se otorga a las madres trabajadoras base afiliadas a "EL SUTSPES".

DÉCIMA SEGUNDA. "EL EJECUTIVO" pagará el Sexto quinquenio a los trabajadores de base afiliados a "EL SUTSPES", que tengan 30 años de servicio.

DÉCIMA TERCERA. "EL EJECUTIVO" otorgará a los trabajadores de base afiliados a "EL SUTSPES", que acrediten ser padres, la cantidad de 200.00 pesos (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) anuales, por concepto de "Bono del Día del Padre" y su pago se realizará en la primera quincena de Junio de cada año.

DÉCIMA CUARTA. Se integrara dentro del primer trimestre del 2011, una mesa de trabajo mixta por las partes, para el diseño de un Plan de Productividad, que contemple indicadores medibles que permitan determinar el logro de un incentivo a favor de los trabajadores de base afiliados a "EL SUTSPES", mismo que se aplicara a partir del primero de Enero del 2012.

DÉCIMA QUINTA. "EL EJECUTIVO" incrementa de 700.00 pesos a 800.00 pesos (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, el concepto de Apoyo para pago de Guardería, a las madres trabajadoras de base afiliadas a "EL SUTSPES", que no alcanzaron cupo en los Centros de Desarrollo Infantil del Gobierno del Estado.

DÉCIMA SEXTA. "EL EJECUTIVO" dentro del primer trimestre del 2011, integrará una comisión mixta en que participe Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud, "SUTSPES" y Asesores laborales, para definir un Calendario de homologación del sector salud y otras entidades que cuentan con trabajadores de base afiliados a "EL SUTSPES" del área de salud y determinar el costo del mismo para fines presupuestales del año 2012.

DÉCIMA SÉPTIMA. "EL EJECUTIVO" pagará a partir del segundo trimestre del 2011, el Riesgo Profesional a los trabajadores de base afiliados a "EL SUTSPES", que laboran en condiciones de riesgo y que actualmente no gozan del mismo, que determine el estudio actuarial al que se está



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora

Certificado de Calidad ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)

Comité Ejecutivo

Estatal

sometiendo el listado proporcionado por "EL SUTSPES", en el entendido de que, en el futuro, cualquier otro trabajador con puesto y/o funciones similares, deberán someterse al análisis y estudio respectivo el cual será el factor determinante para ser considerados como sujetos con derecho al pago de riesgo.

DÉCIMA OCTAVA. "EL EJECUTIVO" incrementa de 21,000.00 pesos a 42,000.00 pesos (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) el Seguro de Retiro, y cuyo costo será cubierto por partes iguales por los trabajadores de base afiliados a "EL SUTSPES" y "EL EJECUTIVO".

DÉCIMA NOVENA. "EL EJECUTIVO" se compromete a proponer a "EL SUTSPES", el Programa de Profesionalización y Desarrollo de Personal que se tiene diseñado precisamente basado en competencias laborales y que será implementado a partir del primer trimestre del 2011.

VIGÉSIMA. "EL EJECUTIVO" entregará a los trabajadores de base afiliados a "EL SUTSPES", la cantidad de 60.00 pesos (SESENTA PESOS 00/100 M.N.) mensuales, como "Apoyo para compra de material de construcción".

Jubilados y Pensionados

VIGÉSIMA PRIMERA. "EL EJECUTIVO" incrementa de 150,000.00 pesos a 180,000.00 pesos (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, el concepto de Apoyo para Despensa de Pensionados y Jubilados, que se otorga a "EL SUTSPES".

VIGÉSIMA SEGUNDA. "EL EJECUTIVO" incrementa de 2,730.00 pesos a 2,800.00 pesos (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el concepto de Apoyo Anual, que se otorga a los Pensionados y Jubilados afiliados a "EL SUTSPES".

VIGÉSIMA TERCERA. "EL EJECUTIVO", acepta nivelar las pensiones mínimas al equivalente a (3) salarios mínimos de la ciudad de Hermosillo, a todos los pensionados y jubilados afiliados a "EL SUTSPES".

VIGÉSIMA CUARTA. "EL EJECUTIVO" incrementa de 750.00 pesos a 780.00 pesos (SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), el concepto de Bono anual a las Madres Jubiladas o Pensionadas afiliadas a "EL SUTSPES", mismo que se pagará a más tardar el 30 de Abril de cada año.

ADHERIDO A LA
F.S.T.S.G.E.M.

Ave. Obregón No. 132 entre Pedro Moreno y Comonfort, Colonia Centenario, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, México
Certificado por American Trust Register, S.C. Número de Certificado ATR0245. Vigencia de la Certificación 10-11-12
Teléfonos: (662) 213-1646, 217-0307 y 217-1951 - Página Web: www.sutspes.com



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora

Certificación de Calidad ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)

Comité Ejecutivo

Estatutal

VIGÉSIMA QUINTA. "EL EJECUTIVO" incrementa de 1,000.00 pesos a 1,100.00 pesos (MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) anuales, el concepto de Estímulo para Útiles Escolares, a pensionados y jubilados afiliados a "EL SUTSPES", con hijos cursando estudios hasta nivel licenciatura, mismo que se pagará a más tardar el 31 de Julio de cada año.

VIGÉSIMA SEXTA. "EL EJECUTIVO" otorga a los pensionados y jubilados afiliados a "EL SUTSPES", la cantidad de 230.00 pesos (DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100) mensuales, por concepto de ayuda para despensa.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. "EL EJECUTIVO" otorga a los pensionados y jubilados afiliados a "EL SUTSPES", la cantidad de 1,450.00 pesos (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) anuales, por concepto de "Actividades de Recreación y Cultura".

VIGÉSIMA OCTAVA. "EL EJECUTIVO" cubre los gastos para la realización de viajes turísticos en el Estado hasta de 100 personas, o sea la cantidad de 100,000.00 pesos (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) (tomando como base que el costo actual es de 999.00 pesos por persona) en forma anual, a jubilados y pensionados afiliados a "EL SUTSPES", bajo el programa Turismo para Todos.

VIGÉSIMA NOVENA. "EL EJECUTIVO" otorga una ayuda para renta de camiones de 50,000.00 pesos (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) anuales para los jubilados y pensionados afiliados a "EL SUTSPES".

Prestaciones Sociales

TRIGÉSIMA. "EL EJECUTIVO" incrementa de 150,000.00 pesos a 180,000.00 pesos (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, el concepto de Apoyo al Patronato de Becas, que se otorga a "EL SUTSPES". --

TRIGÉSIMA PRIMERA. "EL EJECUTIVO" incrementa de 26,250.00 pesos a 36,250.00 pesos (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) mensuales, en Apoyo al Instituto de Capacitación, que se otorga a "EL SUTSPES", para gastos operativos, administrativos y de mantenimiento.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora

Certificado de Calidad ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)

Comité Ejecutivo

Estatal

TRIGÉSIMA SEGUNDA. "EL EJECUTIVO" incrementa de 367,000.00 pesos a 380,000.00 pesos (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) anuales, por concepto de Apoyo para Fomento al Deporte y la Cultura, que se otorga a "EL SUTSPES" y este será pagado a más tardar el 30 de junio de cada año.

TRIGÉSIMA TERCERA. "EL EJECUTIVO" analizará y estudiará los procesos administrativos involucrados en el pago de las aportaciones del 4% de la masa salarial de los trabajadores, que se realiza al Fondo de la Vivienda del ISSSTESON e implementará las mejoras necesarias que técnica, administrativa y normativamente, para que el instituto otorgue de manera oportuna los prestamos de vivienda a los trabajadores y a los pensionados y jubilados afiliados a "EL SUTSPES" durante el 2011.

TRIGÉSIMA CUARTA. "EL EJECUTIVO" incrementa de 210,000.00 pesos a 220,000.00 pesos (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) anuales, el concepto de los Festejos del Día del Niño, que se otorga a "EL SUTSPES" y el cual se pagará a más tardar el 31 de Marzo de cada año.

TRIGÉSIMA QUINTA. "EL EJECUTIVO" incrementa de 105,000.00 pesos a 125,000.00 pesos (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) anuales, el concepto de Festejos del Día de las Madres, que se otorga a "EL SUTSPES" y mismo que se pagará a más tardar el 15 de Abril de cada año.

TRIGÉSIMA SÉXTA. "EL EJECUTIVO" destinará recursos de ahorros presupuestales para la elaboración de Proyecto ejecutivo para la construcción de un CENDI de primer nivel, en la ciudad de Hermosillo, para los hijos de las madres trabajadoras de base afiliadas a "EL SUTSPES", y así mismo se compromete a realizar los estudios necesarios para la localización del terreno que cumpla con todas las especificaciones legales y normativas, para poder albergar una construcción del tipo de Guardería o CENDI.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. "EL EJECUTIVO" se compromete a solicitar el proyecto ejecutivo de Oficinas Sindicales a SIDUR, así como su actualización y revisar el status del terreno ubicado a espaldas del C.D.I. N° 2 de la Ciudad de Hermosillo, en Bienes y Concesiones del Gobierno del Estado, para informar a "EL SUTSPES" dentro del primer trimestre del 2011, cual es la situación del referido proyecto, para dar continuidad al mismo.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora

Certificado de Calidad ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)

Comité Ejecutivo

Estatutal

TRIGÉSIMA OCTAVA. "EL EJECUTIVO" incrementa de 500 a 550 las Becas que se otorga a "EL SUTSPES" y que destina a la ciudadanía, para los hijos de trabajadores afiliados a "EL SUTSPES".

TRIGÉSIMA NOVENA. "EL EJECUTIVO" se compromete a cotizar un seguro que tenga una cobertura que cubra hasta los setenta años, por el concepto de pago del Seguro de Previsión Social, para los trabajadores de base afiliados a "EL SUTSPES".

CUADRAGÉSIMA. "EL EJECUTIVO" en coordinación con "EL SUTSPES" acepta realizar Cursos de Capacitación para sus trabajadores en todo el Estado. Se mostrará al SUTSPES el proyecto para la impartición de capacitación y profesionalización de los trabajadores al servicio del Estado en cualquier lugar que se encuentren, mediante una plataforma on line, vía internet.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA. "EL EJECUTIVO" acepta dar Capacitación al Personal Comisionado y a los Trabajadores del Sindicato en materia de Gestión de Calidad e Innovación Gubernamental, incluyéndolos en los diversos cursos que se impartan en el CECAP.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. "EL EJECUTIVO" se compromete dentro del primer semestre mostrar a "EL SUTSPES", el plan de trabajo de la empresa que se contrató para la actualización y revisión del Plan de Previsión Social y tomar en conjunto una decisión que sea benéfica para ambas partes.

CUADRAGÉSIMA TERCERA. "EL EJECUTIVO" y "EL SUTSPES" revisarán dentro del primer semestre el artículo 42 fracción II de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, para en su caso promover ante el Congreso del Estado, iniciativa para que se derogue o modifique.

CUADRAGÉSIMA CUARTA. "EL EJECUTIVO" propondrá en el mes de Febrero del 2011, a la Comisión Mixta de Escalafón aceptar incluir en el Reglamento del Escalafón, que los trabajadores de base afiliados a "EL SUTSPES" comisionados a otra área, sean considerados en su área de adscripción para efecto de los concursos escalafonarios, si la comisión es menor de un año. Los que cumplan un año o más, concursarán en el lugar en que estén comisionados.

CUADRAGÉSIMA QUINTA. "EL EJECUTIVO" y "EL SUTSPES" acuerdan trabajar dentro de los primeros cuatro meses del 2011 en forma conjunta, en el diseño de un programa de Servicio Civil de Carrera u otro similar que podría ser implementado en el futuro una vez aprobado en



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora

Certificado de Calidad ISO 9001:2008 (NIMX-CC-9001-IMNC-2008)

Comité Ejecutivo

Estatutal las instancias necesarias, que permita a los trabajadores de base afiliados a "EL SUTSPES" ascender a puestos de mayor jerarquía dentro de la administración pública estatal.

CUADRAGÉSIMA SEXTA. "EL EJECUTIVO" y "EL SUTSPES", acuerdan trabajar durante el primer semestre del 2011 en una mesa mixta para definir un calendario y un costo aproximado de la Basificación de trabajadores que son considerados eventuales o que laboran mediante contratos temporales, en primer término para analizar su procedencia y realizar en su caso una clasificación de las plazas para definir si son de confianza o de base, para aplicarse en el ejercicio 2012, donde se llegue a puntos de acuerdo.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA. "EL EJECUTIVO" proporcionará trámites gratuitos en expedición de Actas de nacimiento en número de 2 por trabajador de base afiliado a "EL SUTSPES" al año y correcciones de acuerdo a los requisitos que definen Registro Civil y "EL SUTSPES".

CUADRAGÉSIMA OCTAVA. "EL EJECUTIVO" recibe la solicitud de incremento en la cantidad diaria señalada para Viáticos de los trabajadores de base afiliados a "EL SUTSPES", y gestionará durante el primer trimestre del 2011 su análisis a las instancias correspondientes, para que, de resultar procedente, sea aplicado a partir del 2012.

CUADRAGÉSIMA NOVENA. "EL EJECUTIVO" acuerda que cada dependencia tratará de apoyar la solicitud de Dos uniformes al año, mediante la presupuestación de recursos para ello, de ahorros presupuestales.

A través de la Dirección General de Recursos Humanos, se hará del conocimiento del contenido del presente convenio a los organismos descentralizados de la Entidad, para el efecto de que de conformidad a su legislación interna y convenios que hayan celebrado con "EL SUTSPES", adopten los incrementos y acuerdos tomados en el presente.

El presente convenio entrará en vigor a partir del primero de Enero del dos mil once.

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora

Certificado de Calidad ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)

**Comité Ejecutivo
Estatad**

que fue el presente instrumento, y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil diez, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Por "EL EJECUTIVO":

Lic. Guillermo Padres Elías,
Gobernador Constitucional del Estado.

Ing. Héctor Larios Córdova
Secretario de Gobierno.

C. P. Alejandro Arturo López Caballero
Secretario de Hacienda.

Por el "SUTSPES":

Ing. Luis Antonio Castro Ruiz,
Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal.